



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Lunes 19 de febrero	Número 35

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario en funciones de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 335/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Teresa Carrancho Herrero, suplente, han dictado la siguiente:

Sentencia número 595. – En la ciudad de Burgos, a 13 de diciembre de 1995. En el rollo de Sala número 335/95, dimanante de juicio de menor cuantía número 321/92, del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos han sido parte, de una, como demandante-apelante, Aplicaciones Técnicas e Industriales Ignacio Cabello, S. A., con domicilio social en Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Miguel Angel Dancausa Treviño; don Carlos del Pozo Díez, mayor de edad, funcionario, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera y defendido por el Letrado don Francisco Javier González Blanco; también demandados-apelados, Comunidades de Propietarios de las Torres de Gamonal, números 1, 2 y 4; Comunidad de Propietarios que forman las cinco Torres de Gamonal; Asociación Nuestra Señora de Fátima Las Torres de Gamonal, de Burgos; don Javier Salas Gil, don Simón Heras Martínez, don Segundo Alcalde Arnáiz, don Luis Pampliega Martínez, don Emilio Blanco, don Javier Pérez Arce, don Antonio Morales Lobato y don Jesús Hernando Munguía, todos mayores de edad, vecinos de Burgos, no comparecidos en autos ni en este recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal, habiendo sido Magistrado Ponente la Ilma. señora doña María Teresa Carrancho Herrero, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio del que dimana el presente rollo, debemos revocar en parte la misma, declarando

haber lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenamos a las Comunidades de Propietarios de las Torres de Gamonal, números 1, 2, 3, 4 y 5, a que abonen a Aplicaciones Técnicas e Industriales Ignacio Cabello, S. A. (ATICASA), la cantidad de un millón novecientos cincuenta y dos mil ochocientas pesetas, por los trabajos realizados para dichas Comunidades, más los intereses devengados desde la interposición de la demanda que da lugar al presente procedimiento, manteniendo la absolución de los demás demandados, con imposición de las costas de primera instancia correspondientes al actor a los hoy condenados, sin hacer expresa imposición de las de los otros demandados, ni de las de esta instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a las partes en la forma dispuesta en la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Benito Corvo. – Ildefonso Barcala y María Teresa Carrancho. – Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados no comparecidos en esta instancia Comunidades de Propietarios de las Torres de Gamonal, torres números 1, 2 y 4; Comunidad de Propietarios que forman las cinco torres de Gamonal; Asociación Nuestra Señora de Fátima las Torres de Gamonal, de Burgos; don Javier Salas Gil, don Simón Heras Martínez, don Segundo Alcalde Arnáiz, don Luis Pampliega Martínez, don Emilio Blanco, don Javier Pérez Arce, don Antonio Morales Lobato y don Jesús Hernando Munguía, por lo que en cuanto a los mismos, expido y firmo la presente en Burgos, a 15 de enero de 1996. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

390.-10.450

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 315/1995, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 11 de diciembre de 1995. La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada Juez, habiendo visto los presentes autos, promovi-

dos a instancia de César Fernández Pérez y su esposa Leonor Ontoria, en su defensa el Letrado don Onésimo Franco Muñoz, contra Alberto Martínez de la Iglesia y Resurrección Sendino Jiménez, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre acción reivindicatoria.

Antecedente de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por César Fernández Pérez y su esposa Leonor Ontoria, contra Alberto Martínez de la Iglesia y Resurrección Sendino Jiménez, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a los demandados a que reintegren a la parte actora en la posesión quieta y pacífica de la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, así como les condeno al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la L. E. C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1996. - La Secretaria (ilegible).

391.-6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 569/95, instados por doña Araceli Herrero Ruiz, don Amancio Herrero Alonso y doña Eshter Estébanez Gutiérrez, contra doña Encarna, don Marcelino, doña Consuelo, don Tomás del Olmo Barriuso, don Agapito, don Ignacio y doña Justina del Olmo y demás herederos desconocidos e inciertos de los causantes don Gaudencio del Olmo Arroyo y doña Beatriz Barriuso García, así como contra don Exuperio García, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de los causantes don Gaudencio del Olmo Arroyo y doña Beatriz Barriuso García, para que en el término de nueve días se personen en los autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 27 de diciembre de 1995. - El Magistrado Juez, Asunción Puertas Ibáñez. - El Secretario (ilegible).

69.-3.990

La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 30 de octubre de 1995. La Ilma. señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 102/1995, promovidos por Saturnino López Santidrián, representado por el Procurador don Javier Cano Martínez y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Alonso Durán, contra María Carmen González Peña.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Javier Cano Martínez, en nombre y representación

de Saturnino López Santidrián, contra doña María Carmen González Peña, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 300.047 pesetas, más el 12% anual de interés desde la fecha en que se devengaron hasta el día en que se hagan efectivas y los intereses legales con imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1996. - El Magistrado-Juez, Asunción Puertas Ibáñez.

358.-6.460

En virtud de lo acordado en expediente de dominio número 572/95, seguido a instancia de doña María Teresa Pardo Ruiz, mayor de edad, casada con don José Luis Pardo Ruiz, vecina de Madrid, en calle La Bañeza, 43, con D. N. I. número 13.001.311, contra el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana, cuya descripción registral es:

Urbana. - Casa en Villadiego, calle Mayor, señalada con el número seis, compuesta de almacén, con puerta también en la calle, además de planta baja, piso principal y desvanes y un patio o corralito para el servicio de la misma, situado al poniente de dicha casa, todo lo que mide una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados, y linda en la actualidad, por la izquierda, con un recodo que hace la calle Mayor y casa de doña Francisca de Juana; por la derecha, casa de don Hilario Pascual, y por la espalda, dependencias de la casa misma de don Hilario Pascual.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, tomo 406, libro 17, folio 152, finca número 2.152, inscripción 2.^a.

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma.

Burgos, a 9 de enero de 1996. - El Magistrado-Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

359.-5.510

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 10 de 1996, a instancia de don Juan Manuel Ruiz Solsona, para registrar el exceso de cabida de la siguiente finca:

«Tierra en esta ciudad de Burgos y su barrio de Cortes, al pago de Fuente-Dorada, de diez celemines o veinte áreas. Linda al norte, linde alta; sur, linde del Prado; este, camino de Cardeñadijo, y oeste, tierra de Lorenzo Hernando».

El objeto de este expediente es declarar justificado el dominio del solicitante sobre el exceso de 37 áreas y 50 centiáreas de cabida de la finca indicada y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y por medio del presente, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación de la extensión de la

finca antes descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 12 de enero de 1996. - El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles. - La Secretaria (ilegible).

360.-3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 217/95, seguidos a instancia de Telefónica de España, S. A., representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra don José Luis Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en estos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son los siguientes:

En Burgos, a 22 de diciembre de 1995. - Don Juan Carlos Juarros García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Burgos, habiendo visto los autos de juicio de cognición, registrados con el número 217/95, seguidos a instancia de Telefónica de España, S. A., con domicilio social en Madrid, Gran Vía, 28, representada por el Procurador de los Tribunales señor don Alejandro Junco Petrement, asistido del Letrado don Antonio Díez Álvarez, contra don José Luis Cuesta Bayona, declarado en rebeldía, no constando más datos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, formulada por el Procurador de los Tribunales señor don Alejandro Junco Petrement, en nombre y representación de Telefónica, S. A., en la persona de su legal representación, contra el demandado en rebeldía señor don José Luis Cuesta Bayona, y en consecuencia le debo condenar y condeno a pagar a la actora la cuantía de 130.172 pesetas (ciento treinta mil ciento setenta y dos pesetas) de principal reclamado, con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales causadas en esta instancia. Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

361.-6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Petra González Ramos, representada por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, se tramita expediente al número 79/95, sobre declaración de herederos abintestato de don Silvio González Ramos, hijo de Pedro y de María Dolores, nacido en Melgar de Fernamental (Burgos), el 10-2-1934, fallecido en Burgos, el 16-8-1995, sin haber otorgado testamento; por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado que sus hermanos de doble vínculo doña Mercedes, doña Petra y doña Francisca González Ramos; y sus sobrinos, don José-Luis, María del

Carmen, don Angel-Javier, doña Natividad, don Carlos, doña Elena, don Raúl González Rivas -hijos de su premuerto hermano don José Luis González Ramos-; don Pedro González Mahamud, don Alfonso, don Atanasio, doña María Dolores, doña María Mercedes González Arauzo -hijos de su premuerto hermano don Atanasio González Ramos-; don Félix-Angel, doña María Angeles, don Carlos González de Grado -hijos de su premuerto hermano don Angel González Ramos-; don Gonzalo, doña Raquel, don Jesús-Manuel, don Luis-Alberto y doña Milagros González Báscones -hijos de su premuerto hermano don Eleuterio González Ramos-, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación y fijación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado reclamándola.

Dado en Burgos, a 10 de enero de 1996. - El Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaria (ilegible).

334.-4.370

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, seguido a instancia de doña Pilar Lomillo Temiño, en relación a la finca rústica sita en el término municipal de Burgos, en su calle de Rivalamora, número 1, se halla edificada sobre un solar de 155 m.² de superficie, que linda, al norte, con fábrica de tejidos de María Segarra, hoy finca de Colomo Avila, destinada a granja avícola; al sur y oeste, con finca de herederos de don Pedro Castilla, hoy recién vendida a Eliseo Ruiz Puente, y al este, por donde tiene la entrada con camino o calle de Rivalamora. En el centro del solar se halla construido el edificio que ocupa una superficie de ochenta metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo de línea de nueve ochenta metros por ocho veintidós de fondo y queda en la parte anterior un patio o jardín de treinta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados y en la parte posterior de la casa el resto, o sea cuarenta metros, con quince decímetros cuadrados. Consta la edificación de solamente planta baja y se halla construida de piedra y adobe y el tejado de madera y teja.

Inscripción. - A nombre de Pilar Lomillo Tomillo 4/6 partes, indivisas y favor de cada uno de Antonio y Melitón Lomillo Temiño 1/6 parte indivisa, finca número 21.473, folio 170, tomo 2.270, libro 294.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos y personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Burgos, a 11 de enero de 1996. - La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretario (ilegible).

396.-5.320

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 104/95, seguido por tentativa de hurto, contra Nora Martínez Vázquez y Raúl Villa Ruiz de Galarreta, se ha dictado sentencia, con fecha 14 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Raúl Villa Ruiz de Galarreta y Nora Martínez Vázquez, de la falta de tentativa de

hurto de la que venían siendo acusados, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L. O. P. J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - José Manuel García. - Firmando y rubricado.

Y expido la presente para que sirva de notificación en legal forma a Raúl Villar Ruiz de Galarreta, nacido en Vitoria, el día 2-10-69, con D. N. I. número 16.295.275, y que tuvo su último domicilio conocido en calle Plaza de Santa María, 2-2, de Vitoria, y actualmente en ignorado paradero.

Miranda de Ebro, a 15 de enero de 1996. - El Secretario (ilegible).

363.-4.940

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 299/95-c, promovidos por Pavimentos y Solados Europa, S. L., en reclamación de 1.315.742 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada Construcciones Puza, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado sin previo requerimiento de pago embargo sobre los bienes de su propiedad siguientes:

1. - Vehículos matrículas BU-0657-P y BU-1537-P.

2. - Vivienda letra B de la quinta planta derecha de la calle Estación, número 60, de esta localidad.

Finca número 40.174, libro 415, tomo 1.341, folio 110.

3. - Finca número 40.170, libro 415, tomo 1.341, folio 104, del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

4. - Finca 40.162, libro 415, tomo 1.341, folio 92, del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

5. - Finca 40.158, libro 415, tomo 1.341, folio 86, igualmente inscrita en el Registro de esta ciudad.

6. - Finca 40.156, libro 415, tomo 1.341, folio 83, igualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

7. - Finca 38.135, libro 382, tomo 1.300, folio 184, inscrita al igual que las anteriores.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada en rebeldía.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 16 de enero de 1996. - El Secretario (ilegible).

399.-6.080

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía civil número 362 de 1995, a instancia de Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Vicente Vallejo Esteban, doña Trinidad Sáiz Ortega y Compañía de Seguros L'Abeille Previsora, S. A., ha

acordado dar traslado de la demanda a los demandados y concretamente a los herederos desconocidos e inciertos de don Vicente Vallejo Esteban, para que en término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados antes expresados, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 1995. - El Secretario (ilegible).

335.-3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 396/93, a instancia de Suministros Industriales Herrera, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra Rocas Castellanas, S. L., don Victoriano Rodrigo López y don José María Rodrigo López, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. - Tierra de secano, huerto, en término de Fuentespina, en la carretera del Santo Cristo, de dos celemines o cinco áreas y treinta y seis centiáreas, inscrita a favor de don José María Rodrigo López. Es la finca registral número 5.561, folio 158, tomo 1.318. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. - Local industrial o de negocio en la planta baja del edificio en la parcela quince del polígono Allendeduero, señalado con el número cuatro-uno, ocupa una superficie construida de 33,32 metros cuadrados. Cuota: 87. Departamento número 4. Inscrito a favor de don José María Rodrigo López y doña María de los Angeles Cuesta Gregoris, por título de compra, con carácter ganacial. Es la finca número 29.789, folio 15, tomo 1.349. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 18 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal, de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0396-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, con

rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 17 de junio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancias no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 1 de febrero de 1996. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

859.-12.540

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Por el presente, hago saber: Que en autos número 652/94, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Santiago Burgoa Riconco, contra Enrique y Javier Pérez Gómez y «Construcciones Teceador y Serrano», debo condenar y condeno a éstas, al abono al actor de la suma de 202.643 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de clase alguna, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a don Enrique y don Javier Pérez Gómez, cuyo paradero se ignora, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, seguidos a instancia de don Ricardo Gómez Marín, contra la empresa Burgos Free, S. L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

368.-4.180

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 968/94, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 654/93, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Ricardo Gómez Marín, contra la empresa Burgos Free, S. L., la Mutua «La Fraternidad», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilmo. señor don Marcos A. Blanco Leira, Presidente; Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quiros, Magistrado.

Sentencia número 833/95. - Burgos, a 22 de diciembre de 1995. Fallamos: Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la Mutua de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales número 166 «La Fraternidad», frente a la sentencia número 519, de fecha 22 de septiembre de 1994, recaída en autos número 654/93, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Ricardo Gómez Marín, contra la empresa Burgos Free, S. L., Mutua «La Fraternidad» de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 166, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre invalidez y con revocación de la sentencia y previa desestimación de la demanda inicial, debemos absolver y absolvemos a los demandados de los pedimentos formulados en su contra, confirmando lo resuelto en vía administrativa.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia, para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Marcos A. Blanco Leira. - María Teresa Monasterio Pérez. - José Rodríguez Quiros. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Burgos Free, S. L., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L. P. L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, Código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, en Madrid, cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L. P. L.), expido la presente en Burgos, a 11 de enero de 1996. - La Secretaria de Sala (ilegible).

311.-10.640

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los sujetos responsables del pago que se cita, en la relación que se incluye al pie del presente escrito, se hace pública la citada relación, a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B. O. E. número 285, de 27-11-92).

No siendo posible notificar la certificación de descubierto y providencia de apremio al deudor, conforme al artículo 109 del

Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, por ser desconocido en su domicilio, se hace por medio del presente edicto con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 110.3 del citado Real Decreto, requiriéndole para que en el plazo de 15 días haga efectivos sus débitos, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante la Subdirección dentro de los 15 días siguientes a su notificación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos señalados en el artículo 111.2 del citado Real Decreto 1.637/1995. Dichos motivos son los siguientes: a) pago, b) prescripción, c) error material o aritmético en la determinación de la deuda, d) condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y e) falta de notificación de la correspondiente recla-

mación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine.

Si se formulase oposición por los motivos enumerados en el apartado anterior, el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá, sin necesidad de presentación de garantía, hasta la resolución de la oposición.

2.º Se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B. O. E. número 285, de 27-11-92) y la Disposición Adicional Decimovenena de la O. M. de 18 de enero (B. O. E. número 18, de 21-1-1995).

La interposición de recurso ordinario en vía administrativa y, en su caso, contencioso administrativo, no suspende el procedimiento de apremio, si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 43/1994, de 30/12 (B. O. E. número 313, de 31 de diciembre).

N.º CC./I./A.	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
09/21781252	Jose M. Castrillo Alvear	Cabestreros 16-18,2 - BURGOS	94/1541659	9/86	7.280
09/28550842	Vicente Villanar Gutiérrez	Alfonso XI-4º Izda. - BURGOS	94/1553884	04/91-05/91	5.616
09/28969356	Mª Teresa Montero Benito	Moneda 7 - BURGOS	94/1554793	01/84-05/86	362.820
09/34944455	Mercedes Garcia Garcia	Bda. Inmaculada 4 Maz. 90 -BURGOS	94/1566921	1/89	805
09/37273566	Lucita Penas Arias	Conumeros de Castilla 1-8 B - BURGOS	94/1572981	06/90-07/90	2.444
28/411850674	Gonzalo I. Gil Lapetra	Pza. Alonso Martínez 7 - BURGOS	94/1837511	11/90	7.002
28/411850674	Gonzalo I. Gil Lapetra	Pza. Alonso Martínez 7 - BURGOS	94/1837612	12/90	7.002
09/20513024	Albino Roger González	Avda. del Cid 90 12 D -BURGOS	94/1836194	01/91-02/91	45.934
09/72280207	Jose T. Domínguez Ordóñez	La Merced 11 Bajo - Burgos	94/1825080	09/93-12/93	115.790
09/1889630	M. Purificación Pinedo	Espolón 1 - BURGOS	94/1196806	03/92	9.054
09/4289368	Mades Fondo Asegurador, S.A.	Vitoria 17 - BURGOS	94/1280365	01/91-02/91	2.292
09/4341205	Industria Química H.N.	Vitoria 60 7 A -BURGOS	94/1287641	07/91-10/91	7.420
09/4359793	Fco. Javier García Giménez	S. Pedro Cardaña 96-2º - BURGOS	94/1837915	01/92	214.285
09/4611387	Fco. Javier Celorrio López	Santa Clara I, 52 - BURGOS	94/1322805	12/93	10.233
09/4752847	Ignacio J. Cogollos Cantero	Santa Clara 52 - BURGOS	94/1349477	09/94	18.984
09/4854695	Exclusivas Bas Bol, S.A.	Juan Remón Jiménez s/n - BURGOS	94/1824679	02/93-04/93	92.005
09/4878543	Industrial Alpa, S.A.	Pablo Casals 25 - BURGOS	94/1837410	04/94	170.705
09/4955436	Restaur. y Cont. Mato, S.L.	San Pedro Cardaña 32-1 A - BURGOS	94/1399391	08/94	345.415
09/5027982	Jose' A. López Potente	Almirante Bonifaz 11-4º - BURGOS	94/1404041	10/94	259.545
09/5288670	M. Carmen Ortega Angulo	Avda. Reyes Católicos 44-11 A -BURGOS	94/1434151	10/94	42.448
09/5300491	Armando Díaz Seco	San Juan 42 - BURGOS	94/1436878	03/94	39.890
09/5401838	Unión Alicantina Seguros, S.A.	Avda. del Vena 7 - BURGOS	94/1451834	04/92	5.220
09/5435786	Construcciones y Serv. Burg.	Avda. del Cid 79 Bajo - Burgos	94/1454359	09/94	38.219
09/5437103	Enrique Vilumbrales Heras	San Francisco 19 - Burgos	94/1454561	01/91	1.860
09/5490653	S.I.F. Cuellar Alonso	Ctra. Pozal Sal 16 2 H - BURGOS	94/1463453	10/94	310.207
09/5598969	Promoc. y Const. Peña	Avda. Vena 9 - BURGOS	94/1477904	10/94	155.102
09/5672832	Feliciano Moreno Sánchez	Vitoria 188 - BURGOS	94/1490432	09/94	142.115
09/5673034	Amparo Artal Barrachino	Avda. Eladio Perlado 66 Bajo -BURGOS	94/1834881	04/91	14.399
09/5690414	Preciofincinas, S.L.	J. Ramón Jiménez s/n (Pentasa 3 N 24) BU	94/1492351	10/94	13.835
09/5739621	Castellana Leonesa Ext.	Pº I. Pentasa III Nave 175 -BURGOS	94/1833366	01/93-12/93	305.417
09/5739621	Castellana Leonesa Ext.	Pº I. Pentasa III Nave 175 -BURGOS	94/1833265	04/92-12/92	211.853
09/5742651	Pavimentación y Canalización	Pza. Alonso Martínez 8 - BURGOS	94/1499324	10/94	147.682
09/100068437	Sdad. Española Esp. Farmac.	Avda. La Constitución Española 64-BURGOS	94/1724949	10/94	81.541
09/100132802	Suministros Fripesa, S.L.	Calzadas 43 Bajo - BURGOS	94/1734649	09/94	147.744
09/100132802	Suministros Fripesa, S.L.	Calzadas 43 bajo - BURGOS	94/1734750	10/94	231.659
09/4774873	Talleres Const. Duero, S.A.	Ctra. Valladolid Km. 6 -VILLABILLA BURGOS	94/1354430	10/94	257.509
09/52020568	Fundiciones y Modelos, S.A.	Alto de Villalbilla -VILLALBILLA DE BURGOS	94/1427582	10-12/93	124.412
09/100132802	Suministros Fripesa, S.L.	Calzadas 43 Bajo - BURGOS	94/1734750	10/94	231.659
09/100150380	S.I.F. J. Gómez Landaburu	Crucero San Julián 13 Bajo - BURGOS	94/1735760	06/94	720.000
09/100150380	S.I.F. J. Góme Landaburu,	Crucero San Julián 13 Bajo - BURGOS	94/1735861	12/94	60.001
09/100166750	Utensilios Herramientas y Maq.	J.R. Jiménez s/n (Pentasa 3) -BURGOS	94/1739194	10/94	62.046
09/100205954	Fernández Pañeda Germán	Calzadas 5 Bajo - BURGOS	94/1744147	10/94	84.895
09/100205954	Germán Fernández Pañeda	Calzadas 5 Bajo - BURGOS	94/1743945	08/94	90.982
09/100205954	Germán Fernández Pañeda	Calzadas 5 Bajo - BURGOS	94/1744046	09/94	88.417
09/100207267	Diseño Hobby, S.L.	Regino Sainz de la Maza 15 -BURGOS	94/1744349	06/94	119.556
09/100207267	Diseño Hobby, S.L.	Regino Sainz de la Maza, 15 - BURGOS	94/1744551	09/94	119.232
09/100207267	Diseño Hobby, S.L.	Regino Sainz de la Maza, 15 - BURGOS	94/1744753	10/94	115.668
09/100207078	Felix Santana Gobantes	San Pablo 24 1 - BURGOS	94/1747076	08/94	57.772
09/100220708	Felix Santana Gobantes	San Pablo 24 1 -BURGOS	94/1747177	09/94	57.773
09/100236973	Cesar Gutiérrez Díez	Villafria - BURGOS	94/1749403	06/93	61.200
09/100256878	Isabel Martínez Relaño	Cardenal Segura 12 - BURGOS	94/1752635	12/93	7.733
09/100259003	Marmol 2001, S.A.	López Bravo (P.I. Villal.) - BURGOS	94/1752736	09/94	728.009
09/100270824	Basic Bluss, S.L.	Heroes del Alcazar 4 Bajo - BURGOS	94/1754655	08/94	62.154
09/100328216	Jose L. Sanchez Caballero	Castrillo del Val -CASTRILLO DEL VAL	94/1758089	09/94	149.166

N.º CC./I./A.	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
09/100328216	José L. Sánchez Caballero	Castrillo del Val -CASTRILLO DEL VAL	94/1758190	10/94	71.242
09/100345491	Las delicias Gastronómicas, S.L.	Vitoria 23 - BURGOS	94/1760416	10/94	79.645
09/100345491	Las delicias Gastronómicas, S.L.	Vitoria 23 - BURGOS	94/1760214	08/94	18.419
09/100367218	Jose M. Martínez Rico	Calera 10 - BURGOS	94/1762436	10/94	9.713
09/100367218	Jose M. Martínez Rico	Calera 10 - BURGOS	94/1762335	09/94	3.848
09/100367218	Jose M. Martínez Rico	Calera 10 - BURGOS	94/1762234	08/94	14.594
09/100396924	Jose A. López Potente	Almirante Bonifaz 11-4º - BURGOS	94/1765062	10/94	1.016.606
09/100403691	Club Deportivo Espada Tizona	Calvo Sotelo 12 2 - BURGOS	94/1766375	10/94	42.696
09/100404806	Luis Alonso Cubillo	RR. Católicos 10-4º - BURGOS	94/1766476	07/94	5.906
09/100409755	Osiris Publicidad, S.L.	Av. Reyes Católicos (of. 2) 40 -BURGOS	94/1767183	09/94	185.067
09/100409755	Osiris Publicidad, S.L.	Av. Reyes Católicos (of. 2) 40 -BURGOS	94/1767082	07/94	185.066
09/100409755	Osiris Publicidad, S.L.	Av. Reyes Católicos (of. 2) 40 -BURGOS	94/1767284	10/94	74.750
09/100436835	Fco. Javier Pérez Ortega	Bartolomé Ordóñez 10-8 B - BURGOS	94/1771227	07/94	52.164
09/100436835	Fco. Javier Pérez Ortega	Bartolomé Ordóñez 10-8 B - BURGOS	94/1771530	10/94	8.775
09/100436835	Fco. Javier Pérez Ortega	Bartolomé Ordóñez 10-8 B - BURGOS	94/1771328	08/94	53.136
09/100459063	Jose Miguel Macho Martínez	Bº San Cristobal 19 3 C - BURGOS	94/1774560	07/94	72.553
09/100490890	Amalia López Rodríguez	Calderón de la Barca 2 - BURGOS	94/1776479	10/94	5.468
09/100490890	Amalia López Rodríguez	Calderón de la Barca 2 - BURGOS	94/1776378	09/94	5.468
09/100503220	Manuel Crispín y Asociados, S.L.	Plaza Vega 9 - BURGOS	94/1777489	10/94	47.615
09/100504230	A. Rogel González, A. Baile	La Antigua 3 - BURGOS	94/1777691	10/94	155.102
09/100609516	Manuel Fernández Vivero	Crucero San Julian 25 - BURGOS	94/1778705	09/93-12/93	184.860
09/100609516	Manuel Fernández Vivero	Crucero San Julian 25 - BURGOS	94/1778806	01/94-02/94	108.110
09/71876746	Ana Marín Salguero	Santa Lucia 44 -MIRANDA DE EBRO	94/1839329	01/92-06/92	1.074
09/3696153	Felix Cano Gómez	Queipo de Llano 2 3 - MIRANDA DE EBRO	94/1253184	10/94	555.479
09/4015142	Angel J. Giménez Fernández	San Agustín 13 - MIRANDA DE EBRO	94/1821949	06/94	60.120
09/4015142	Angel J. Giménez Fernández	San Agustín 13 - MIRANDA DE EBRO	94/1822050	06/94-09/94	60.120
09/4623717	Elisa Gómez Cadiñanos	Ciudad Toledo 19 - MIRANDA DE EBRO	94/1330784	10/94	751.014
09/5062843	Ofimática Ebro, S.L.	La Estación 33 - MIRANDA DE EBRO	94/1410509	09/94	63.180
09/5062843	Ofimática Ebro, S.L.	La Estación 33 - MIRANDA DE EBRO	94/1410408	08/94	64.314
09/5214104	Cervera Mirones, Francisco	Nofuentes - MERIDAD DE CUESTA-URRIA	94/1426269	06/94	105.098
09/5289074	Servicios de Exportación e Im.	Soria 3 - BRIVIESCA	94/1434252	08/94	85.509
09/5289074	Servicios de Export. e Import.	Soria 3 - BRIVIESCA	94/1434353	09/94	25.651
09/5324945	Raul Garces Ollaurri	Condado de Treviño 19 - MIRANDA DE EBRO	94/1438902	09/94	68.564
09/5324945	Raul Garces Ollaurri	Condado de Treviño 19 - MIRANDA DE EBRO	94/1439003	10/94	60.607
09/5329692	Gilpez Construcciones, S.L.	Ciudad de Toledo, 13 - MIRANDA DE EBRO	94/1441427	10/94	462.638
09/5415982	Gral. Montajes Mecánicos, S.A.	Central Nucleon - SANTA MARIA GAROÑA	94/1820939	06/90	32.687
09/5427605	Ebro Ner, S.A.	Californias, s/n - MIRANDA DE EBRO	94/1453349	05/94	93.253
09/5517935	Coquende, S.L.	Ronda Ferrocarril 8 - MIRANDA DE EBRO	94/1468709	07/94	720.504
09/5674751	Gravas Nofuentes S.A.	Altamira 8 - MIRANDA DE EBRO	94/1491038	09/94	84.787
09/100191911	J.M. Conde Fdez. de Montoya	Ramón y Cajal 44 B - MIRANDA DE EBRO	94/1742935	10/94	48.566
09/100191911	J.M. Conde Fdez. de Montoya	Ramón y Cajal 44 B - MIRANDA DE EBRO	94/1742834	09/94	48.566
09/100245259	Niceto Rodrigo Aguirrezabal	Juan Ramón Jiménez 6 - MIRANDA DE EBRO	94/1750009	09/94	44.208
09/100276581	Daniel Pérez Arenaza Díaz T.	La Fuente 10 - MIRANDA DE EBRO	94/1756069	10/94	42.448
09/100379241	Juan Murillo Sánchez	Eladio Bustamente 13 - VALLE DE MENA	94/1763345	09/94	11.781
09/100381059	Eugenio Martín Ramos	La Estación 39 - MIRANDA DE EBRO	94/1763648	10/94	11.312
09/100440269	Sociedad Cooperativa Midis	P. Bayas, Parcela 123-124, Nave 30-MIRANDA E.	94/1772136	10/94	1.724.814
09/100496146	Cardesmer, S.L.	P. Bayas, Parcela 133 - MIRANDA DE EBRO	94/1776984	09/94	278.571
09/100496146	Cardesmer, S.L.	P. Bayas, Parcel 133 - MIRANDA DE EBRO	94/1777085	10/94	279.938
09/100520600	Condiño Duque, Manuel	Santa Maria 1 - VALLE DE MENA	94/1778301	10/94	42.448
09/10079561	S.A.T. Num. oco Virgen Casares	MN. Pesadas - LOS ALTOS	94/1508317	01/89-12/89	218.021
09/800294259	Claudia Martínez Manso	Avda. Primo de Rivera 22 - LERMA	94/1784260	01/87-12/87	214.590
09/36216670	M. Lourdes Álvarez Hernández	Avda. Caidos 14 - ARANDA DE DUERO	94/1570052	04/91-05/91	3.301
09/41185494	Francisco J. Juez Garcia	Santa Teresa 43 -LERMA	94/1838016	07/92-09/92	17.168
09/72664466	Olga Barrera Calvo	Los Rosales 21 - ARANDA DE DUERO	94/1828316	01/91-02/91	35.933
09/100403691	Club Deportivo Espada Tizona	Pza. Calvo Sotelo 12-2 BURGOS	94/1766274	08/94	48.886
09/4728393	Enito Juan Miguel	La Revilla -LA REVILLA	94/1346346	10/94	210.278
09/4728393	Benito Juan Miguel	La Revilla -LA REVILLA	94/1346245	09/94	259.480
09/5454075	Deliaran, S.L.	Pio Baroja, 20 - ARANDA DE DUERO	94/1460019	10/94	70.153
09/5602811	C.B.J.A. Cascajares H.	Sta. Catalina 16 - ARANDA DE DUERO	94/1478106	06/94	63.714
09/100500085	Construcciones Pavolid, S.L.	LG. Terminal de Aranda de Duero -ARANDA	94/1777388	10/94	662.729
09/100499984	Construcciones Pavolid, S.L.	LG. Terminal de Aranda de Duero -ARANDA	94/1777287	10/94	9.720
09/100334579	Gabriel Ortega Ocaña	Pza. El Rollo s/n - ARANDA DE DUERO	94/1759305	10/94	42.448

Burgos, 19 de enero de 1996. - La Subdirectora Provincial (ilegible).

696.-21375

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación de las liquidaciones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los sujetos pasivos que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se publica el presente edicto, para que dichos se den por notificados a todos los efectos, y procedan al ingreso de los importes en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Lugar y forma de pago: Utilizando los impresos que al efecto se entregarán en Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, mediante ingreso en las cuentas de las entidades financieras que en el mismo se detallan.

Plazo de pago en período voluntario: Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos

está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos: Contra la presente publicación podrá formularse ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 1995. - El Alcalde,
Javier Arecha Roldán. 191.-23.370

* * *

RECIBO	D. N. I.	CONTRIBUYENTE	SITUACION - OBJETO TRIBUTARIO	IIMPORTE
Año: 1995. - Concepto: 500.				
500001	14.863.294	Pascual Vélez, Clemens C/. Duero, 5, 3 A (Aranda de Duero)	C/. Duero, 5, 3 A	19.315
500002	71.246.221	Esgueva Arroyo, Andrés C/. Duero, 5 (Aranda de Duero)	C/. Duero, 5, 3 B	19.315
500004	12.669.884	García Gutiérrez, Lucio C/. Pisuerga, 1, 8 A (Aranda de Duero)	C/. Pisuerga, 1, 8 A	48.838
500022	33.433.690	Abad Bermejo, Eutiquiano C/. Rivas, 11 (Barcelona)	C/. Cascajar, Ant. Catalán, 1	12.050
500025	12.949.734	García Calvo, Anselmo C/. Máquinas (La Aguilera)	C/. Diseminados, 20, TO DO S	3.490
500028	13.108.682	Ballesteros Oriza, José María C/. Cantares, 2, 1 A (Aranda de Duero)	C/. Cantares, 2, 1 A	60.703
500029	13.109.682	Ballesteros Oriza, José María C/. Cantares, 2, 1 A (Aranda de Duero)	C/. Cantares, 2, 00 5	5.898
500030	13.109.682	Ballesteros Oriza, José María C/. Cantares, 2, 1 A (Aranda de Duero)	C/. Cantares, 2, 00 6	6.489
500035	13.024.524	González San Martín, Gonzalo Pz. Laguna Negra, 1, 1 C (A. de Duero)	Pz. Laguna Negra, 1, 1 C	10.730
500036	12.944.372	Martínez Izquierdo, Luis Pz. Virgencilla, 3-2 (Aranda de Duero)	C/. Puerta Nueva, 13	12.031
500041	D.N.I. 2.391	Proarsa C/. López de Hoyos, 5, 2 1 (Madrid)	C/. Burgo de Osma, 23, TO DO S	244.860
500071	12.942.743	Brogeras Lagarto, Saturnino C/. Cascajar, ant. G. Catalán, 15 (A. de Duero)	C/. Diseminados, 665	111.187
500072	71.482.192	Domingo Palacios, Angel Av. Castilla, 70 (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 82, 1 03	1.681
500074	X-000015444	Rico Muñoz, Fernando Av. Castilla, 47, 4 (Aranda de Duero)	Cr. Burgos, 763, SU E LO	26.963
500075	B-09025032	Salinero e Hijos, S. L. Av. Castilla, 47 (Aranda de Duero)	Cr. Madrid-Irún, 9, SU E LO	168.555
500076	B-71238108	Sanz Sanz, María Socorro y 2 C/. San Gregorio, 25 (Aranda de Duero)	Cr. Burgos, 803 SU E LO	49.378
500079	D.N.I. 2.259	Martín León, Francisca y Hno. Av. El Ferial, ant. Caídos, 10 (Aranda de Duero)	C/. Torremilanos, 9, 1, 002	31.965
500090	13.237.192	Sáez Vitores, Francisco C/. Gral. Alvarez de Castro, 12 (Madrid)	C/. Santiago, 24, 1, 00 02	7.430
500092	15.983.776	Gutiérrez Martín, Fco. Javier Pz. La Tejera, 3, 5 9 (Aranda de Duero)	Pz. Maestro Nebreda, 3, 5 9	9.092
500099	13.109.935	Figuero Calvo, Félix C/. Arlanzón, 4, 2 B (Aranda de Duero)	Av. Murillo, 7, 1 00 01	15.413
500108	12.906415	Casado Miguel, Angel C/. Don Marcos (Sinovas), 4 (Burgos)	Av. Burgos, 1, 00 1	26.505
500113	3.368.652	Benito García, Eulogio Av. Castilla, 66, 9 (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 66, 2-1 24	6.035
500114	13.101.335	Díaz Navares, Jesús C/. Fernán González, 2, 2 A (Aranda de Duero)	C/. Fernán González, 2, 2 Dr.	22.941
500116	13.078.336	Rodríguez Lubeiro, Luis C/. Moratín, 17, 9 (Aranda de Duero)	Cr. Burgos, 216, SU E LO	18.342

RECIBO	D. N. I.	CONTRIBUYENTE	SITUACION – OBJETO TRIBUTARIO	IIMPORTE
Año: 1995. – Concepto: 500				
500117	13.078.336	Rodríguez Lubeiro, Luis C/. Moratín, 17 9 (Arnda de Duero)	Cr. Burgos, 216, SU E LO	17.711
500122	A-28250295	Rigusa Pz. Claret, 5 (Aranda de Duero)	C/. Postas, ant. José Antonio, 16	2.098
500480	D.N.I. 2.345	Cruz de la Cal, Montserrat de la C/. San Francisco, 41 (Aranda de Duero)	C/. San Francisco, 41.1-1 28	5.857
500485	16.773.165	Encabo García, Orencio Pz. Jardines Don Diego, P. Riv. 5 (A. de Duero)	C/. Simón de Colonia, 1., 00 10	40.943
500488	D.N.I.2.500	Sr. Moreno Moreno C/. Simón de Colonia, 1 (Aranda de Duero)	C/. Simón de Colonia, 1, 00 15	6.654
500493	13.055.596	Bravo Pérez, Claudio Av. Castilla, 15, 4 B (Aranda de Duero)	C/. Simón de Colonia, 1, 00 9	10.588
500495	13.053.519	Rojas Gómez, José C/. Simón de Colonia, 1, 4 B (Aranda de Duero)	C/. Simón de Colonia, 1, 00 04	9.668
500501	B-71254663	Abejón Peña, Mariano C/. Quinta Julia, 25 (Aranda de Duero)	C/. San Lázaro, 11, 1 05	5.500
500503	12.947.078	Cuesta Requejo, M. ^º Socorro Pz. El Trigo, ant. Cte. Requejo, 2 (A. de Duero)	C/. Tejera, 2, 00 01	318.186
500504	12.947.078	Cuesta Requejo, M. ^º Socorro Pz. El Trigo, ant. Cte. Requejo, 2 (A. de Duero)	C/. Tejera, 2, 00 01	287.895
500125	31.790.633	Casal Vázquez Escot, Juana C/. Boticas, 5, 3 A (Aranda de Duero)	C/. Boticas, 7, 1 00 01	221.839
500142	15.219.807	Rodríguez Bernardo, Francisco C/. Ricardo Soriano, 58. 4 2 (Marbella)	C/. Bajada Molino, 26. 1-1 02	4.326
500144	13.097.489	Portal Díez, Joaquín C/. Bajada Molino, 26, 3 B (Aranda de Duero)	C/. Bajada Molino, 26, 3 B	4.326
500145	13.129.011	Lázaro Orcajo, Juan Antonio C/. Bajada Molino, 26. Bj. B (Aranda de Duero)	C/. Bajada Molino, 26, 1-1 05	4.326
500152	A-7812869	Julio Vázquez, S. A. Pz. Mediterráneo, 12 (Aranda de Duero)	C/. Bajada Molino, 26, 1-2 12	4.326
500156	13.129.011	Lázaro Orcajo, Juan Antonio C/. Bajada Molino, 26, Bj. B (Aranda de Duero)	C/. Bajada Molino, 26, 1 00 08	11.828
500159	71.256.825	Terrazas González, Carlos C/. Bajada Molino, 26. 1 A (Aranda de Duero)	C/. Bajada Molino, 26, 1 A	20.894
500160	15.219.807	Rodríguez Bernardo, Francisco C/. Ricardo Soriano, 58. 4 2 (Marbella)	C/. Bajada Molino, 26, 1 B	20.688
500166	13.097.489	Portal Díez, Joaquín C/. Bajada Molino, 26, 3 B (Aranda de Duero)	C/. Bajada Molino, 26, 3 B	20.688
500169	12.943.146	Garijo Benito, Felisa C/. Burgo de Osma, 30 (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 1 00 01	34.269
500170	12.943.146	Garijo Benito, Felisa C/. Burgo de Osma, 30 (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 1 00 01	59.810
500171	227.481	Blanco Yusta, Luis Av. Castilla, 45, 2 (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 1 B	50.147
500172	12.943.146	Garijo Benito, Felisa C/. Burgo de Osma, 30 (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 2 A	50.362
500173	13.089.612	Hernando Muñoz, José Luis C/. Burgo de Osma, 30, 2 B (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 2 B	50.987
500174	76.746.711	Valle Cuesta, Luis C/. Burgo de Osma, 30 3 A (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 3 A	52.884
500175	71.258.240	Benito Collantes, Marcelino C/. Burgo de Osma, 30, 3 B (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 3 B	52.108
500176	12.238.474	Miguel Serrano, Angel C/. Burgo de Osma, 30, 4 A (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 4 A	53.940
500177	71.245.356	Hernando Acón, Román C/. Burgo de Osma, 30, 4 B (Aranda de Duero)	C/. Burgo de Osma, 30, 4 B	52.884
500182	3.294.662	Santos Barrio, Eduardo Av. Burgos, 13, 2 (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 1-1 65	10.154
500185	12.955.558	Vélez Jimeno, Lorenzo Av. Burgos, 11, 3 B (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 1-1 08	10.154

RECIBO	D. N. I.	CONTRIBUYENTE	SITUACION - OBJETO TRIBUTARIO	IIMPORTE
Año: 1995. - Concepto: 500				
500188	13.024.251	Andrés Frutos, Isidoro C/. Nuño Rasura, 1, Dh. 3 D (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 1-1 11	10.154
500189	8.100.755	González García, Fco. Gregorio C/. Parque, 1, 6 F (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 1-1 12	10.154
500190	13.058.836	Palacios Domingo, Francisco C/. Laín Calvo, 3 (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 3, 1-1- 13	10.154
500191	45.417.048	González Martín, M. Cruz Av. Burgos, 13, 4 D (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 1-1 14	10.154
500193	A-5883240	Salinero Hijo Antonio, S. A. Av. Burgos, 15, 1 G (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 1-1 16	10.154
500205	2.518.571	García Fernández, J. Manuel Av. Burgos, 11 (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 1-1 28	10.154
500206	71.242.517	Calvo Gutiérrez, José Antonio Av. Burgos, 14, 4 F (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 1-1 29	10.154
500214	12.945.185	Riobello Blanco, Manuel Av. Burgos, 15 (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11 1-1 37	10.154
500227	13.094.054	Diego Miguel, José Miguel Av. Burgos, 15, 1 F (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 3 1 F	37.006
500228	A-5883240	Salinero Hijo Antonio, S. A. Av. Burgos, 15, 1 G (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 3 1 G	37.006
500232	3.294.662	Santos Barrio, Eduardo Av. Burgos, 13, 2 C (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 2 2 C	60.154
500238	12.955.588	Vélez Gimeno, Lorenzo Av. Burgos, 11, 3 B (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 3 B	59.737
500241	72.868.558	Diego Pinto, Juan de C/. Diego Laínez, 6, 3 E (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 3 3 E	46.913
500248	45.417.048	González Martín, M. Cruz Av. Burgos, 13, 4 D (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 2 4 D	77.332
500250	71.242.517	Calvo Gutiérrez, José Antonio Av. Burgos, 15, 4 F (Aranda de Duero)	Av. Burgos, 11, 3 4 F	48.163
500271	12.976139	Parra Sanza, Miguel Gt. Rosales Glorieta, 1, 4 (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 1 00 01	42.963
500286	D.N.I. 1.853	Peña Peña, Jesús Cruz Av. Castilla, 88, 1 H (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 2 1 H	27.822
500294	15.797.382	Napal Lecumberri, Saturnino Av. Castilla, 88, 2 H (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 2 2 H	29.927
500296	71.257.914	Huerta Pérez, Manuel Av. Castilla, 86, 3 B (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 3 B	24.833
500299	12.355.734	Martín Rodríguez, Fernando Av. Castilla, 88, 3 E (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 2 3 E	23.401
500300	13.075.275	Carrasco Pérez, Angel Av. Castilla, 88, 3 F (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 2 3 F	27.457
500302	13.059.912	Fernández Rosuero, José Antonio Av. Castilla, 88, 3 H (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 2 3 H	30.103
500303	13.025.618	Ballesteros Martínez, José Av. Castilla, 86, 4 A (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 4 A	23.879
500306	12.944.367	Martín Iglesias, Enrique Cr. Boadilla, 13 (Madrid)	Av. Castilla, 86, 4 D	28.938
500310	13.097.695	Zayas Sanz, José María Av. Castilla, 88, 4 H (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 2 4 H	28.348
500312	77.387.891	Gago Ayuso, Lorenzo Av. Castilla, 86, 5 B (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 5 B	25.008
500313	12.958.163	Domingo Palacios, Tomás Av. Castilla, 86, 5 C (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 5 C	28.411
500315	13.083.902	Merino Zaloña, José Ignacio Av. Castilla, 88, 5 E (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 2 5 E	23.401
500322	3.428.918	Izquierdo Serrano, Fco. Javier Av. Castilla, 86, 6 D (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 6 D	28.762
500324	71.243.938	Arroyo Esgueva, Abilio Av. Castilla, 88, 6 G (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 2 6 G	28.173

RECIBO	D. N. I.	CONTRIBUYENTE	SITUACION - OBJETO TRIBUTARIO	IIMPORTE
Año: 1995. - Concepto: 500				
500328	12.680.461	Merino Alonso, Jaime Av. Castilla, 86, 7 C (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 7 C	28.762
500329	3.400.053	Frutos Martín, Eusebio de C/. Duero, 7, 2 A (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 86, 7 D	28.762
500334	13.021.051	Sevillano Calvo, Julián C/. Santiago, 5, 6 C (Aranda de Duero)	C/. Condestable Castilla, 1, 1 0	44.851
500335	12.744.527	Martín Barrios, Pedro Félix C/. Agustina de Aragón, 6, 2 C (A. de Duero)	C/. Condestable Castilla, 1, 1 0	41.737
500045	D.N.I. 963	Esteban Benral, Severino Carmelo Av. Murillo, 5, 3 D (Aranda de Duero)	Av. Murillo, 1, 3 D	6.552
500046	13.093.792	Pellitero Niarra, Miguel Angel Av. Murillo, 3, 2 D (Aranda de Duero)	Av. Murillo, 1, 2 D	14.031
500055	12.942.514	Berrojo Romera, Benito C/. Isilla, 21 Bj. (Aranda de Duero)	C/. Tenerife, 14, 4 C	15.389
500058	13.714.231	Ramón Beltrán, Luis C/. Cañadas, 1, 1 C (Aranda de Duero)	C/. Cañadas, 1, 1 C	17.966
500063	71.254.938	Mozo Liao, Alfonso C/. Cañadas, 1, 4 C (Aranda de Duero)	C/. Cañadas, 1, 4 C	17.967
500093	71.245.105	Bartolomé García, Raúl Pz. La Tejera, 3, 4 A (Aranda de Duero)	Pz. Maestro Nebreda, 3, 4 A	37.000
500106	71.254.732	Cano Tobes, Angel C/. Santiago, 13, 6 A (Aranda de Duero)	C/. Carrequemada, ant. O. Velas, 59	12.888
500119	12.951.276	Romaniega Cruces, Hros. C/. Moratín, 33, 2 A (Aranda de Duero)	C/. Moratín, 33, 2 B	16.225
500483	2.072.622	Arana Cuevas, Víctor C/. Gayubares, 4 (Aranda de Duero)	C/. Gayubares, 4	480

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación de los valores catastrales a los sujetos pasivos que al final se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos sujetos pasivos se den por como notificados con consecuencia de la tramitación de alta de las fincas urbanas relacionadas.

Al objeto de regularizar la situación tributaria de las fincas relacionadas les serán efectuadas en su momento liquidaciones de ingreso directo debidamente notificadas.

En caso de disconformidad pueden interponer recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ref. Catastral	Sujeto Pasivo	Finca	Valor Catastral
3051002	Ministerio de Inf. y Turismo	Cr. Burgos, 112, TODOS	72.584.707
2838201	Romeral Cristóbal, Valentín	Gral. Catalán, 20, TODOS	10.028.627
2940301	Del Pozo Abejón, Roberto	Los Pozos, 29, 1 04	589.211
2739501	Rasa, Carlos	Crta. La Aguilera, 14	7.814.701
2738306	Sáez Yusta, Antón	Canaleja, 9, D	3.037.192
2733705	Briongos Marina, Melchora	San Lázaro, 5, 1.º A	3.115.130
0931804	Chivite Marco, Julián	Cr. Valladolid, 45, SUELO	3.601.675
0931802	Chivite Marco, Julián	Av. Luis Mateos, 45, SUELO	5.030.139
3838110	Olhagaray, Miguel	Pz. La Tejera, 4, 4.º C	2.298.580
3838110	Herrero Pérez, Severiano	Pz. La Tejera, 4, 1.º B	2.764.959
3838110	Lobo Muñoz, Luis	Pz. La Tejera, 4, 1.º D	3.697.719
3838110	Serrano Muñoz, Luis M.	Pz. La Tejera, 4, 2.º D	3.697.719
Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 1995. - El Alcalde, Javier Arecha Roldán.			852.-8.740

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en sesión plenaria de fecha 18 de enero de 1996, acordó concertar con la Caja de Cooperación Provincial, un préstamo de diez millones de pesetas, para sufragar los gastos de la obra de «Mejora y equipamiento sanitario del matadero», por un plazo de diez años, al tipo de interés básico del Banco de España, amortización anual de la décima parte y pago de intereses igualmente anual.

El acuerdo adoptado se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina.

En Salas de los Infantes, a 29 de enero de 1996. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

761.-3.000

Ayuntamiento de Montorio

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, las cuentas de Presupuestos y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montorio, 24 de enero de 1996. - El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

709.-3.000

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria valorada de las obras de distribución parcial de agua potable y saneamiento de esta localidad, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, encontrándose sometido a exposición pública por espacio de quince días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Montorio, 26 de enero de 1996. - El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

710.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 6/95 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobado y resumidos por capítulos:

Capítulo: 223601; Denominación: Construcción del Parque de Bomberos, en su 2.ª fase; Pesetas: 1.500.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 1.500.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 511210; Denominación: Infraestructuras y bienes naturales; Créditos a anular: 1.500.000 pesetas.

Total anulaciones o bajas: 1.500.000 pesetas.

En Villasana de Mena, a 26 de enero de 1996. - El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cerro.

714.-3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de

la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 5/95 de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo: 223601; Denominación: Construcción del Parque de Bomberos, en su 2.ª fase; Pesetas: 4.500.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 4.500.000 pesetas.

El total anterior queda financiado por la aportación del MAP y Diputación Provincial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 761; Denominación: Aportación del MAP y Diputación Provincial a través de ésta; Pesetas: 4.500.000.

Total anulaciones o bajas: 4.500.000 pesetas.

En Villasana de Mena, a 26 de enero de 1996. - El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cerro.

715.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/95, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de enero de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

En Valle de Tobalina, a 26 de enero de 1996. - El Alcalde-Presidente, Bonifacio Gómez Fernández.

716.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23-11-95, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

l) Resumen del referenciado Presupuesto para 1995:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.908.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 944.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.664.500 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 510.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 6.568.500 pesetas.

Totales ingresos: 16.945.500 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 3.183.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.425.400 ptas.

4. Transferencias corrientes, 1.145.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 7.192.100 pesetas.

Totales gastos: 16.945.500 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1995:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdelucio, a 25 de enero de 1996. - El Presidente (ilegible).

717.-4.085

Ayuntamiento de Roa

Don Miguel A. Miravalles Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roa.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante concesión de suplementos de créditos extraordinarios, adoptado el 30 de noviembre de 1995, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 46.650.000 pesetas.
 2. Compra bienes corrientes y servicios, 43.890.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 7.407.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 11.750.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 40.060.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 400.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 5.100.000 pesetas.
- Total: 155.257.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 31.822.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 15.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 35.765.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 38.025.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 870.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 7.450.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 22.115.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 9.150.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 10.045.000 pesetas.
- Total: 155.257.000 pesetas.

En Roa a 25 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

744.-3.040

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tinieblas de la Sierra, a 27 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

971.-3.000

Ayuntamiento de Vizcainos

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Vizcainos, a 27 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

972.-3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Jaramillo de la Fuente, a 27 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

973.-3.000

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Millán de Lara, a 27 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

974.-3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Barabadillo del Pez, a 27 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

975.-3.000

Ayuntamiento de Tosantos

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tosantos, a 27 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

976.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Espinosa del Camino, a 27 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

977.-3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Organo a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Villafranca Montes de Oca, a 27 de enero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

978.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Oca

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de la exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Órgano a que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Valle de Oca, a 27 de enero de 1996. – El Alcalde (ilegible),
979.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Mazuela

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las bases económico administrativas que van a regir en la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.255 del término municipal de Mazuela, se hace público el acuerdo de su aprobación íntegra de las mismas, en sesión celebrada al efecto, el día 4 de febrero de 1996, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigirse las alegaciones y/o reclamaciones: Ayuntamiento en Pleno.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Mazuela, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de bases económicas administrativas aprobadas.

* * *

Bases económico administrativas para contratar, mediante subasta, el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.255 del Ayuntamiento de Mazuela

Objeto del contrato. – Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Mazuela, número 10.255, cediendo, el Ayuntamiento, en arrendamiento los aprovechamientos de caza existentes en la actualidad y los que en lo sucesivo puedan existir, a riesgo y ventura, así como el derecho de cazar, excluyendo cualquier otro aprovechamiento que no sea éste, ni podrá impedir la explotación agrícola, ganadera o forestal, propia del término.

Extensión. – El total de extensión del coto de caza objeto del arrendamiento es de mil trescientas treinta y seis hectáreas, aproximadamente.

Duración del arrendamiento. – La vigencia del arrendamiento será de ocho temporadas, iniciándose en la temporada corres-

pondiente al año 1996-1997, para finalizar el último día de caza de la temporada 2003-2004.

Podrá solicitarse, por el arrendatario, una primera prórroga, por igual período, siempre que las partes contratantes manifiesten su plena conformidad y habrá de justificarse la prórroga, por tratarse de amortizar las inversiones reales efectuadas en el coto durante la vigencia del presente contrato.

Precio del arriendo. – El precio del arrendamiento será de quinientas setenta y cinco mil pesetas, I. V. A. incluido, por temporada, sin que en esta cantidad se considere incluido el importe de los gastos, matrículas e impuestos inherentes al presente contrato.

Forma de pago. – El importe del arrendamiento se hará efectivo en único pago, por la cantidad total, entendiéndose por cantidad total a la suma del arrendamiento, más los gastos e impuestos que hubiera lugar y tengan relación legítima con el contrato, a la firma del contrato la primera temporada.

Las restantes temporadas, se pagarán por adelantado en el mes de mayo correspondiente a cada una.

Por incumplimiento total o parcial de la presente cláusula, especialmente, y así, como el resto de las demás, el Ayuntamiento podrá exigir al arrendatario los intereses de demora, además de optar por la rescisión del vínculo contractual.

Gastos. – Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que se originen por la formalización del contrato de arrendamiento, incluido los anuncios de publicación de estas bases, subastas y todos los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto.

Derechos de caza. – Todos los derechos de caza y de cazar en el coto de caza número 10.255 corresponderán, a riesgo y ventura, al arrendatario.

Asimismo, el arrendatario, subordina la vigencia y eficacia del presente contrato al derecho del Ayuntamiento de Mazuela a coger y autorizar a veinticinco cazadores locales el disfrute del derecho a cazar, en dicho coto, en igualdad de condiciones que el arrendatario, sin que por ello tengan que devengar importe alguno al arrendatario, durante todos los días hábiles de caza de la temporada.

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de autorizar a dos cazadores el disfrute del derecho de cazar, en dicho coto, dos días por temporada, en la media veda y dos días por temporada en la veda.

Daños. – El arrendatario se hace responsable de los posibles daños que puedan derivarse de la caza, así como los que provengan de la fauna cinegética que pueble el coto.

Fianza provisional. – Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional del cinco por ciento del precio establecido, la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición, bien en metálico, cheque bancario, aval o ingreso en la c/c. y será devuelta, la misma, después de la apertura de las ofertas, salvo a quien sea adjudicado, que permanecerá como eficaz.

Presentación de proposiciones. – Las proposiciones deberán ir en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Subasta para el arrendamiento del coto de caza BU-10.255» y en él se incluirá la siguiente documentación:

1. – Fotocopia compulsada del D. N. I.
2. – Fotocopia compulsada del N. I. F.
3. – Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.
4. – Copia de la escritura de poder, en su caso.
5. – Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.
6. – Proposición económica, según el siguiente modelo:
Don, mayor de edad, con N. I. F. número, con domicilio en, calle, provincia de

C. P., en nombre propio (o en representación de) según acredita por visto el anuncio de subasta para el arrendamiento del coto de caza BU-10.255 en Mazuela, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de fecha desea tomar parte en la subasta de referencia, aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y ofreciendo la cantidad de (en letra y en número) pesetas anuales.

Plazo de presentación de proposiciones. - Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones. - Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones. - Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lugar y fecha de apertura de proposiciones. - La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Mazuela, a las diecinueve horas del tercer viernes siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Derecho supletorio. - En lo no previsto en estas bases económicas administrativas se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación y de restantes normas de Derecho Administrativo y, por último, el Derecho Común.

En Mazuela, a 9 de febrero de 1996. - El Alcalde (ilegible).
969.-19.380

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 7/96-A, por allanamiento de morada y atentado a agentes de la autoridad, se cita a Aurelio Ruiz López, hijo de José y Trinidad, nacido en Barcelona, el 25-9-1965, con D. N. I. número 36.555.668, y a Javier González Lobo, hijo de Rogelio y de María, nacido en Mieres (Asturias), el 28-8-1964, con Documento Nacional Identidad número 52.580.797, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 11 de marzo y hora de las diez de su mañana, en lugar del día 12 de marzo y hora de las 10 de su mañana, tal y como fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 27, de fecha 7-2-1996, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 8 de febrero de 1996. - El Secretario (ilegible).

1000.-6.080

ANUNCIOS URGENTES

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, aprobó en sesión celebrada el día 20-12-95, el Presupuesto de esta Entidad para 1996.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho Presupuesto ha de entenderse definitivamente aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto del Consorcio Hospitalario de Burgos para el ejercicio de 1996.

Ingresos	Denominación	Importe pesetas
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	565.010.000
Cap. 4	Transferencias corrientes	888.234.974
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	22.080.000
Total		1.475.324.974
Gastos	Denominación	Importe pesetas
Cap. 1	Gastos de personal	240.767.215
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	391.693.825
Cap. 4	Transferencias corrientes	777.863.934
Cap. 6	Inversiones reales	65.000.000
Total		1.475.324.974

Burgos, 7 de febrero de 1996. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

999.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1996, así como la plantilla de personal, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de febrero de 1996, y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Real Decreto Ley 781/86 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, por espacio de quince días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de febrero de 1996. - El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

1002.-6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Por el Ayuntamiento de Covarrubias se tramita expediente para emisario y estación depuradora de aguas residuales, para instalar en el paraje «Huertas de Valdable», de esta localidad, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 8 de febrero de 1996. - El Alcalde, José López Moreno.

1054.-6.000